



**RESOLUCIÓN No. 3 1 6 4 DEL 11 DIC 2018**

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de unos cargos temporales y se crean otros en la Planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare para la vigencia 2019, en el marco del Programa de Transformación de la Calidad Educativa Todos a Aprender”

600 48

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas, se busque el mejoramiento de las prácticas de aula.

Que mediante Resolución No. 0146 de fecha 25 de Enero de 2013, se creó la Planta Temporal de Docentes Tutores, previo concepto del Ministerio de Educación Nacional mediante Oficio Radicado con el No. 2013EE3358 del 21 de Enero de 2013.

Que la planta de cargos temporales definida para que la entidad implementará el Programa para la Excelencia Docente y Académica, “Todos a Aprender” en la vigencia 2018, fue de 35 cargos.

Que para dar continuidad a la ejecución del programa en la vigencia 2019, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado No. 2018-IE-054322, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales del Departamento de Casanare.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2018-EE-181838 del 29 de noviembre de 2018, emitió concepto de Planta temporal de tutores para el Programa “Todos a Aprender” viabilizando seis (6) cargos adicionales de docentes de carácter temporal para ejecutar el programa en la vigencia 2019, quedando conformada por 41 empleos docentes la Planta Temporal asignada para la Secretaria de Educación del Departamento de Casanare, los cuales son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, hasta el 31 de diciembre de 2019, así mismo, dicho Ministerio solicitó a esta Entidad Territorial la expedición del acto administrativo de adopción de la planta de cargos temporales y proveerla de acuerdo a las normas establecidas para tal fin.

Que en concordancia con lo anterior, se hace necesario prorrogar 35 cargos temporales adoptados inicialmente en la Planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, y crear seis (6) empleos de carácter temporal los cuales fueron viabilizados por el Ministerio de Educación Nacional y son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, a fin de garantizar que el Programa “Todos Aprender”, inicie en completa normalidad en el 2019 desde el primer día del calendario académico.



RESOLUCIÓN No. 3 1 6 4 DEL 11 DIC 2018

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de unos cargos temporales y se crean otros en la Planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare para la vigencia 2019, en el marco del Programa de Transformación de la Calidad Educativa Todos a Aprender”

600 48

Que en virtud de lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar en la Planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare para el desarrollo del Programa “Todos a Aprender”, los siguientes cargos temporales hasta el 31 de diciembre de 2019:

No. de Cargos Temporales	Denominación del Cargo Temporal
35	Docente de Aula

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Crear en la Planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare para el desarrollo del Programa “Todos a Aprender”, los siguientes cargos temporales hasta el 31 de diciembre de 2019:

No. de Cargos Temporales	Denominación del Cargo Temporal
6	Docente de Aula

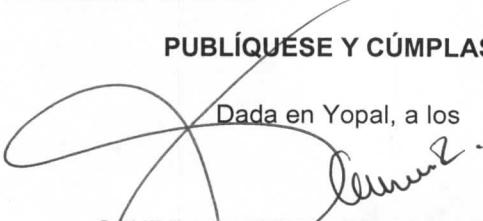
**ARTÍCULO TERCERO:** La adopción de los anteriores empleos observara lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, teniendo en cuenta el concepto técnico de radicado 2018-EE-181838 del 29 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Yopal, a los

11 DIC 2018

  
SANDRA PATRICIA RINCON SERRANO  
Secretaria de Educación de Casanare

Vo.Bo: Cesar Andrés Herrera Castro, Director Administrativo, SED

Revisó: Wilfran Amadeo Castro Rodríguez, Profesional Especializado (E), SED

Elaboró: Luis Farley Marín Castro, CPS - 1940 - 2018, SED